

	<p>ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA Lugar: Vía Zoom Fecha: 02 de septiembre 2024 Hora: 20:30</p>
---	--

1.- Asistencia:

1.1.- Directores: Marco Sciolla Tabilo, José Miguel Galicia, Andrés Barra Alcántara, Giovani Loch Campusano, Christian Castro Godoy, Raúl Zarate Cruzat y Camilo Contreras Carvajal.

2.- Tema: transgresión a la normativa aeronáutica respecto a la realización de vuelo comerciales por parte del socio Francisco Encina Perry en el CC-LTD

2.1.- Antecedentes:

2.1.1.- Manifiesto de los pasajeros: El piloto Sr. Francisco Encina realiza de puño y letra el llenado del manifiesto de los pasajeros del vuelo programado en el CC-LTD. Esto genera dudas respecto a las condiciones en las cuales los pasajeros se realizaría dicho vuelo.

2.1.2.- El Director de Turno de aquel día era el socio Daniel Segarra.

2.1.3.- Aquel día en las instalaciones del club se encontraba el Director Tesorero Don Andrés Barra Alcántara y Christian Castro Godoy quienes presenciaron la dinámica previo y post-vuelo

2.1.4.- Plan de Vuelo: En el Plan de vuelo del CC-LTD se constató por intermedio de la información disponible en el sistema IFIS que no hubo pasajeros consignados.

2.1.5.- Posterior al vuelo realizado por el Sr. Francisco Encina, el Sr. Marco Sciolla se contactó vía telefónica a los pasajeros quienes manifestaron el pago del servicio (aéreo) prestado. Uno de los pasajeros, Carlos Pérez, señaló que contacto a Francisco encina a través del sitio web de la empresa "Aerotrip".

2.1.6.- Ante estos hechos el Sr. Francisco Encina trató de contarse con el Presidente del Club Sr. Marco Sciolla Tabilo, como no lo logró, posteriormente habló con el Director Tesorero Sr. Andrés

Barra, manifestándole su arrepentimiento por el error que cometió al haber llevado pasajeros de forma rentada en una avión del club.

3.- Medias

3.1.- Fuera de vuelo: El Directorio por votación unánime determina dejar fuera de vuelo al socio Francisco Encina por un periodo de 30 días.

3.2.- Comité de Disciplina: Del mismo modo de por votación unánime, el Directorio por considerar los hechos de carácter grave o gravísimos, determina pasar dicho caso al Comité de Disciplina, para que investigue y determine las sanciones correspondientes.

3.3.- Presentar el caso a la DGAC: Finalmente y dado lo grave de los hechos el Directorio por votación unánime determina relevar los antecedentes al área infraccional de la DGAC.

4.- Cierre

4.1.- Siendo las 21:30 hrs. se da por finalizada la reunión.

Para constancia firman los Directores presentes



Marco Sciolla Tabilo
Director Presidente



Giovanni Loch Campusano
Director de Personal



Andrés Barra Alcántara
Director Tesorero



Camilo Contreras Carvajal
Director Secretario



Christian Castro Godoy
Director PREVAC



José Miguel Galicia
Director de Materiales



Raúl Zárate Cruzat
Director de Operaciones